burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 233 lunes, 10 de diciembre de 2018

C.V.E.: BOPBUR-2018-233

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales en Rebolledo de la Torre (Burgos) 4

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

Cuenta general del ejercicio de 2017 6

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad ocho plazas vacantes de Bombero 7

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para vivienda de uso turístico 13

Solicitud de licencia ambiental para dos apartamentos turísticos 14

AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2019 15

AYUNTAMIENTO DE ISAR

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número cuatro para el ejercicio de 2018 16

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2018 17

sumario

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019 18

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número nueve del presupuesto en vigor 19

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2019 20

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Solicitud de licencia ambiental para bar cafetería 21

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

Aprobación provisional de convenio de colaboración para la ejecución de los trabajos de excavación arqueológica en el Yacimiento de Revenga 22

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2019 23

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número siete para el ejercicio de 2018 24

JUNTA VECINAL DE AMAYA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019 25

JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE VILLADIEGO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019 26

JUNTA VECINAL DE BRIONGOS DE CERVERA

Cuenta general del ejercicio de 2017 27

JUNTA VECINAL DE HERMOSILLA

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 223, de 23 de noviembre de 2018, sobre subasta para el arrendamiento de varias fincas rústicas municipales 28

JUNTA VECINAL DE LERMILLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018 29

JUNTA VECINAL DE MONEO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019 30

JUNTA VECINAL DE RANEDO-PROMEDIANO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018 31

sumario

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE JUARROS

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2018 32

JUNTA VECINAL DE SANTA MARÍA DE GAROÑA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 33

MANCOMUNIDAD LAS LOMAS DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018 34

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LERMA

Juicio verbal de desahucio 20/2018 35

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D.ª María Rita García Gutiérrez (****8834*), en representación de la Junta Vecinal de Castrecias (P0900512E), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales derivadas del arroyo Fuente de la Mata, en el término municipal de Rebolledo de la Torre (Burgos), con destino a la conservación medioambiental de la Poza de las Ranas, para la extinción de incendios y para el riego recreativo de huertos domésticos.

Las obras descritas en la documentación presentada son dos tomas con las siguientes características:

I. Primera toma en la cabecera del arroyo Fuente la Mata. Parte del caudal se recoge en un bidón metálico del que parte una tubería de 75 mm de PVC. Se ubica en la localidad de Castrecias, en el término municipal de Rebolledo de la Torre (Burgos).

II. Segunda captación aguas abajo. Se recogen las aguas superficiales y además la del tubo de la captación anterior que discurre por el mismo tubo de la misma sección hasta la Poza de las Ranas. Se ubica en la localidad de Castrecias, en el término municipal de Rebolledo de la Torre (Burgos).

La mencionada Poza de las Ranas tiene unas dimensiones de 68 m de largo y 14 m de ancho, siendo su profundidad máxima de 2 m y su capacidad de 1.523,2 m^3.

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Recreativo y otros usos agrícolas (riego de una superficie de 1,09 hectáreas de huertos domésticos y extinción de incendios).

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 3,25 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 51.386,4 m^3/año.

– Las aguas captadas se prevén tomar del arroyo Fuente de la Mata.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados en el Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5, de Valladolid,

donde puede consultarse el expediente de referencia C-1868/2017-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid, a 10 de octubre de 2018.

El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez

C.V.E.: BOPBUR-2018-06368
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general correspondiente el ejercicio de 2017.

El periodo para su examen con todos los documentos y justificantes que la forman será de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que se consideren oportunos.

En Santa Gadea de Alfoz, a 3 de diciembre de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Ricardo Martínez Rayón

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad 8 plazas vacantes de Bombero:

N.º	*Apellidos y nombre*
1	Abajo Íñiguez Javier de
2	Álvarez de Sotomayor del Corro Fernando
3	Arnaiz Gutiérrez Óscar
4	Arroyo Calle Adolfo
5	Ausín Azpitarte Álvaro
6	Balibrea Cevallos Ernesto
7	Barredo Mena Pablo
8	Blanco López Víctor
9	Blanco Rojo Luis
10	Bogumín Beloso Manuel José
11	Bruna Aguerri Víctor
12	Cantos Díaz Isaac
13	Carmona Romero Marcos
14	Carpintero Pérez Rodrigo
15	Carrasco Oliva Antonio
16	Carrera Álvarez Andrés
17	Carreta Alonso Adrián
18	Casado Manrique Cristian
19	Castro Pacheco Jaime Alfonso
20	Castro Salinero Rubén
21	Celada Ramos Hugo José
22	Contreras Oña Ignacio
23	Contreras Sánchez Diego
24	Corrales Díez Iván
25	Corrochano López Sergio
26	Cosido Arribas Beltrán
27	Curbelo Ramos Juan Ismael
28	Elena García Javier
29	Ercilla Rodríguez Miguel Ángel
30	Escolar Serrano Aitor
31	Escudero Alzaga Álvaro

N.º	Apellidos y nombre
32	Farjas Gómez Ignacio
33	Ferarios Ochoa Daniel
34	Fernández Aroca Darío
35	Fernández Borrego Borja
36	Fernández Cruz Raúl
37	Fernández Esteban Héctor
38	Fernández Medina Gonzalo
39	Gallardo Santamaría Samuel
40	García Arce Álvaro
41	García Criado Raúl
42	Garrachón Cembrero Alberto
43	Garrido Chana Eduardo Manuel
44	Garrido González Héctor
45	Garrigós Mascarell Josep
46	Gil de Gómez Sáenz Jordi
47	González Arconada Alejandro
48	González Calzada David
49	González Francés Jorge
50	González Martínez Ismael
51	González Orozco David
52	González Ruiz Rodrigo
53	González Velasco Adrián
54	Güemes Gómez Ignacio
55	Guerrero Marcos Andrés
56	Gutiérrez Martín Guillermo
57	Gutiérrez Saiz Ignacio José
58	Hernando Martín Miguel
59	Herrera de Miguel Hugo
60	Herrero Sanz Julio
61	Hoyo Ortega Adán del Hoyo
62	Llanos Íñiguez Raúl
63	Llopis Font Adriá
64	López Esteban Enrique
65	López García Diego
66	López Pardo Alfonso
67	Lozano García Rodrigo
68	Magariño Manteca Ricardo
69	Magariño Rodríguez Pablo

N.º	Apellidos y nombre
70	Marcos Bonet Carlos
71	Marcos Sanz Iñaki
72	Maroto Navarro Ernesto
73	Marqués Marbán Óscar
74	Martín Pineda Diego
75	Martínez Aller Eduardo
76	Martínez Ballesteros Ángel
77	Martínez de la Hidalga Gastaminza
78	Martínez de la Iglesia Jorge
79	Martínez García Javier
80	Martínez Gordaliza David
81	Martínez Herrero Ignacio
82	Martínez Manso Adrián
83	Martínez Pérez Borja
84	Martínez Santamaría Agustín
85	Martínez de la Torre Roberto Antonio
86	Melgar Villate Gonzalo
87	Mendieta Ruiz Carlos
88	Migueláñez López Joasiel
89	Molero del Valle Cristian
90	Molero Sancha Victoriano
91	Molinero Molinero Aimar
92	Moral Garrido José Manuel
93	Moro de Aymerich Luis
94	Morquillas Callejo Mario
95	Muñoz Izquierdo Diego
96	Muñoz Moreno-Torres Pedro
97	Muñoz Vicente José María
98	Ojeda Sánchez Juan Antonio
99	Orive Alonso Omar
100	Ortega García Alberto
101	Otero Andrés Néstor
102	Otero Paniagua Javier
103	Páramo Maestro Germán
104	Pascual Martín César
105	Pascual Rodríguez Álvaro
106	Pastor de Elizalde Gonzalo
107	Peinador Sánchez Jorge

N.º	Apellidos y nombre
108	Pérez Angulo Rodrigo
109	Pérez Arranz David
110	Pérez Catalina Fernando
111	Pérez Díez Sergio
112	Pérez Sancho Samuel
113	Rasero Hernández Julián
114	Ricis Marfil Raúl
115	Rodríguez Gutiérrez Miguel
116	Rodríguez Pinilla Alonso
117	Román Renedo Rodrigo de
118	Romero Castaño Pablo
119	Ruiz Aguilar Samuel
120	Ruiz Ciudad Gabriel
121	Ruiz Crespo Rubén
122	Ruiz Martínez Andrés
123	Ruiz Mayoral Jorge
124	Sáez Ubierna Juan
125	Saldaña Cuesta José
126	Sánchez Lozano Alberto
127	Santamaría Peñalva Álvaro
128	Santiuste Ruiz-Rozas Miguel
129	Sanz Hernández Jorge
130	Tajadura Juez Tomás
131	Ugarte Hernández de la Torre Pablo
132	Urrez Alonso Rodrigo
133	Val Olalla Rodrigo del
134	Varona de la Hera Daniel
135	Vicario Alonso Víctor
136	Vicario Barbadillo Hugo
137	Vicario García Sergio
138	Vicente Mediavilla Marco
139	Villoria Iglesias Jónatan
140	Vivancos Vivancos Rubén

EXCLUIDOS:

N.º	Apellidos y nombre
1	Alarcón López Raúl (1) (3) (5)
2	Alos García Gabriel (1) (4) (5) (6)

N.º	Apellidos y nombre
3	Baz Vicente Héctor [1]
4	Borreda Bolinches Francisco [1]
5	Calvo Orcajo José Felipe [2]
6	Camaleño Barrocal Pablo [1]
7	Canales Toledo David [1] [3] [5]
8	Corral Ruiz Cristóbal [1] [6]
9	Elgharbi Judez José Ismael [1]
10	Fernández Fernández Ignacio [1] [5]
11	Gadea Izquierdo Jesús [4]
12	Guillot Chacón Daniel [2]
13	Herguedas García Isaac [5]
14	Hernández Losantos Andrés [2]
15	Hurtado Pérez Marta [1]
16	Juanes Picot Pablo [3]
17	Lázaro Sanz Jesús [2]
18	López Martínez David [2]
19	Martín Fernández Alejandro [2]
20	Martínez García Silvio [1]
21	Martínez Peña Álvaro [5]
22	Miranda Gómez Iván [2]
23	Mora Alarcón Juan Antonio [1] [3] [5]
24	Ortiz Sainz Álvaro [4]
25	Parra Vázquez Jesús [1]
26	Pascual Martínez Rubén [4] [5]
27	Pereda Rodríguez Daniel [4]
28	Pérez Gutiérrez Abel [2]
29	Pérez Holgado Luis [1]
30	Prego de Oliver González Criado Francisco [4]
31	Ramos Romero Jesús [1]
32	Rodríguez Fernández Rodrigo [1]
33	San José San José Miguel Ángel [2]
34	Santillana García Sergio [2]
35	Temiño del Campo Rubén David [1]

[1] Por no haber presentado el certificado médico exigido por las Bases en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia referido al plazo de presentación de instancias.

[2] Por no haber presentado el certificado médico exigido por las Bases, por cuanto los certificados que han aportado no se ciñen a lo establecido en las mismas,

concretamente en la Base 4.2.3 «Certificado médico en impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el opositor reúne las condiciones precisas para realizar las pruebas físicas que figuran especificadas en estas bases» en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

(3) Por no haber aportado justificante del abono de derechos de examen dentro del plazo de presentación de instancias. No podrá subsanarse si el abono no se ha realizado en plazo

(4) Por no haber presentado el permiso de conducir vehículos de motor de la clase C en vigor y renovado dentro del plazo de presentación de instancias, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. La Base 2.1.d establece que el permiso citado deberá estar en vigor en todo momento, a partir del plazo establecido para su exigencia, durante el resto del proceso selectivo y hasta el nombramiento en propiedad como funcionario de carrera, debiéndose mantener a lo largo de toda la carrera administrativa.

(5) Por haber presentado la instancia fuera de plazo.

(6) Por no haber presentado fotocopia del DNI en vigor.

Composición del Tribunal. –

– Presidente:

D. Miguel Ángel Extremo García, como titular, Jefe del Servicio de Extinción y Prevención de Incendios; D. Julio Estébanez Gil, como suplente, Subjefe del Servicio de Extinción y Prevención de Incendios

– Vocales:

D. Rodolfo Martín Para, Ingeniero Industrial, como titular; D.ª Lourdes Alfageme Navarro, Técnico de Administración General, como suplente.

D. Juan Carlos Chicote de Miguel, como titular; D. Carlos Elena Temiño, como suplente; Cabos de Intervención del Servicio de Extinción y Prevención de Incendios.

D. Víctor Echave Benito, Cabo de Prevención del Servicio de Extinción y Prevención de Incendios como titular; D. Jorge Carballo Alonso, Cabo de Intervención, como suplente.

– Secretario:

D.ª Raquel Santiago Pérez, Administrativo de Administración General, como titular; D. José Manuel Corrales Mínguez, Técnico de Administración General, como suplente.

Fecha de celebración del primer ejercicio. –

El primer ejercicio tendrá lugar el viernes 11 de enero de 2019 a las 13:00 horas en las dependencias del Parque de Bomberos (Avenida Cantabria, n.º 58).

En Burgos, a 19 de noviembre de 2018 .

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 233 lunes, 10 de diciembre de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-06201
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

María Sonia Toledano García ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para vivienda de uso turístico en Burgos, calle Eduardo Martínez del Campo, 16, 7 dr. (Expediente 92/2018-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 22 de noviembre de 2018.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García

C.V.E.: BOPBUR-2018-06202
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Efraín Gutiérrez Millán ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para dos apartamentos turísticos en Burgos, calle Santa Águeda, 9 (Expediente 95/2018-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 22 de noviembre de 2018.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 12 de noviembre de 2018, se aprobó, inicialmente el presupuesto municipal de ingresos y gastos del ejercicio 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

En Caleruega, a 27 de noviembre de 2018.

La Alcaldesa,
Lidia Arribas Delgado

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ISAR

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2018/MOD/004 del ejercicio de 2018

El expediente 2018/MOD/004 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Isar para el ejercicio de 2018 queda aprobado definitivamente con fecha 18 de octubre de 2018, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.000,00
	Total aumentos	2.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
8.	Activos financieros	2.000,00
	Total aumentos	2.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Isar, a 27 de noviembre de 2018.

El Alcalde,
José Luis Pardo García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ISAR

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número MOD/003/2018 del ejercicio de 2018

El expediente MOD/003/2018 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Isar para el ejercicio de 2018 queda aprobado definitivamente con fecha 18 de octubre de 2018, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
1.	Gastos de personal	1.900,00
4.	Transferencias corrientes	6.500,00
	Total aumentos	8.400,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
8.	Activos financieros	8.400,00
	Total aumentos	8.400,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Isar, a 27 de noviembre de 2018.

El Alcalde,
José Luis Pardo García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Madrigal del Monte para el ejercicio 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 181.695,00 euros y el estado de ingresos a 181.695,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Madrigal del Monte, a 23 de noviembre de 2018.

El Alcalde,
Roberto Abilio Moral Ortega

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos número 9/2018, financiado por anulaciones o bajas de otras partidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (http://santamariadelcampo.sedelectronica.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Santa María del Campo, a 27 de noviembre de 2018.

La Alcaldesa,
Beatriz Cantero Uribe Echeberría

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Aprobación inicial

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 23 de noviembre de 2018, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, queda expuesto al público por término de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del texto legal citado, examinar dicho presupuesto en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En Santa María del Campo, a 27 de noviembre de 2018.

La Alcaldesa,
Beatriz Cantero Uribe Echeberría

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 233 lunes, 10 de diciembre de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-06227
36,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Solicitada por doña María Concepción Rodríguez Martínez, con NIF 13278593A, licencia ambiental de bar cafetería «Tesla» en calle San Roque, número 4 (referencia catastral 3444402VN5534S0006MO) de Villarcayo, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente (número 686/2018).

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir periodo de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra en las dependencias de este Ayuntamiento (Plaza Mayor, número 1 - 2.ª planta, Departamento de Urbanismo), pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina (de 9 a 14 horas). Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica

(http://villarcayomcv.sedelectronica.es).

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 27 de noviembre de 2018.

El Alcalde,
Adrián Serna del Pozo

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 233 lunes, 10 de diciembre de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-06356
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

Aprobación provisional del Convenio

Negociado y suscrito el texto inicial del Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Comunidad de Villa y Tierra «Comunero de Nuestra Señora de Revenga» y la Universidad de Barcelona para la ejecución de los trabajos de excavación arqueológica en el Yacimiento de Revenga, dentro de la subvención para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico año 2018 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Provincia.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Comunidad de Villa y Tierra «Comunero de Nuestra Señora de Revenga» y la Universidad de Barcelona para la ejecución de los trabajos de excavación arqueológica en el Yacimiento de Revenga, dentro de la subvención para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico año 2018 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Regumiel de la Sierra, a 3 de diciembre de 2018.

El Secretario-Interventor,
Roberto Antón Camarero

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 233 lunes, 10 de diciembre de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-06357
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

Presupuesto general de 2019

Aprobado por el Pleno de esta Comunidad de Villa y Tierra, en sesión extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 2018, el presupuesto general correspondiente al ejercicio económico de 2019, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante este plazo, los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Norma antes citada pueden examinarlo y presentar reclamaciones ante la Comunidad de Villa y Tierra en Pleno por los motivos previstos en el apartado 2 de dicho artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso. En caso contrario, la Comunidad de Villa y Tierra en Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver las alegaciones que se presenten, y será necesario acuerdo expreso de aprobación definitiva.

En Regumiel de la Sierra, a 3 de diciembre de 2018.

El Secretario-Interventor,
Roberto Antón Camarero

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 233 lunes, 10 de diciembre de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-06358
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 7 del presupuesto del ejercicio 2018

El Pleno de la Comunidad de Villa y Tierra «Comunero Nuestra Señora de Revenga», en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo a remanente de Tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Regumiel de la Sierra, a 3 de diciembre de 2018.

El Secretario-Interventor,
Roberto Antón Camarero

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AMAYA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Amaya para el ejercicio 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 46.250,00 euros y el estado de ingresos a 46.250,00 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Amaya, a 27 de noviembre de 2018.

El Alcalde,
José Roberto Bustillo Arroyo

C.V.E.: BOPBUR-2018-06226

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE VILLADIEGO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Arenillas de Villadiego para el ejercicio 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 17.500,00 euros y el estado de ingresos a 17.500,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Arenillas de Villadiego, a 23 de noviembre de 2018.

La Alcaldesa Pedánea,
Leticia Lomas Vargas

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BRIONGOS DE CERVERA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Briongos de Cervera, a 27 de noviembre de 2018.

El Presidente,
Tomás Camarero Arribas

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HERMOSILLA

Corrección de plazo

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 223, de 23 de noviembre de 2018, el anuncio de subasta para el arrendamiento de fincas en Hermosilla, y dado el error en el plazo, se amplía el mismo cinco días a partir del siguiente al de la publicación.

La apertura será el miércoles 19 de diciembre a las 13:00 horas en el Ayuntamiento de Oña.

En Hermosilla, a 5 de diciembre de 2018.

El Presidente,
Juan José Viera María

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LERMILLA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

Resumen presupuesto para el ejercicio 2018. –

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.980,00
3.	Gastos financieros	20,00
4.	Transferencias corrientes	200,00
6.	Inversiones reales	26.029,00
	Total gastos no financieros	33.229,00
	Total presupuesto	33.229,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
3.	Tasas y otros ingresos	1.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.802,00
7.	Transferencias de capital	16.427,00
	Total ingresos no financieros	33.229,00
	Total presupuesto	33.229,00

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 21 de noviembre de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Fernando Rodríguez Mena

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MONEO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

La Junta Vecinal de Moneo, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2019, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Moneo, a 27 de noviembre de 2018.

El Alcalde,
Carlos García López

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RANEDO-PROMEDIANO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ranedo-Promediano para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.716,00
3.	Gastos financieros	35,00
6.	Inversiones reales	14.775,00
	Total presupuesto	17.526,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
4.	Transferencias corrientes	4.945,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.800,00
7.	Transferencias de capital	10.781,00
	Total presupuesto	17.526,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ranedo, a 24 de noviembre de 2018.

El Presidente,
Felipe Manzanos Alonso

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE JUARROS

Aprobación inicial

Aprobado inicialmente en sesión de fecha 21 de noviembre de 2018 el expediente de modificación de créditos número 1/2018, con la modalidad de transferencia de créditos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Ibeas de Juarros, a 26 de noviembre de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Carlos Hernando García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA MARÍA DE GAROÑA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santa María de Garoña para el ejercicio de 2018, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 28.850,00 euros y el estado de ingresos a 28.850,00 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Santa María de Garoña, a 24 de noviembre de 2018.

El Alcalde-Presidente,
José María Martínez Ruiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD LAS LOMAS DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Las Lomas de Bureba para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.540,00
6.	Inversiones reales	600,00
	Total presupuesto	3.140,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	540,00
4.	Transferencias corrientes	2.600,00
	Total presupuesto	3.140,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Carrias, a 26 de noviembre de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Aurelio Alonso Viadas

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LERMA

JVD Juicio verbal de desahucio 20/2018.

Sobre: Otras materias.

Demandante: D/D.ª C.R.L.

Procurador/a: Sr/Sra. María Teresa Alonso Asenjo.

Demandado: D/D.ª Marceliano García Rodríguez.

D/D.ª María Ángeles Ibáñez Ortiz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Lerma, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento JVD 20/18 seguido a instancia de C.R.L. frente a Marceliano García Rodríguez se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 38/2018. –

En Lerma, a 19 de septiembre de 2018.

Vistos por mí, D.ª María Jesús Millán Corada, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Lerma y su Partido Judicial, los presentes autos de juicio verbal de desahucio, registrados con el número 20/2018, promovidos por D. C.R.L. representado por la Procuradora doña Teresa Alonso Asenjo y asistido por el Letrado don José Manuel Fernández Arizaga contra Marceliano García Rodríguez, sobre desahucio por expiración del término del contrato de aparcería.

Fallo. –

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por C.R.L. representado por la Procuradora doña Teresa Alonso Asenjo y asistido por el Letrado don José Manuel Fernández Arizaga contra Marceliano García Rodríguez, y en consecuencia:

1. Declaro extinguido el contrato de aparcería suscrito entre C.R.L. y Marceliano García Rodríguez, el día 18 de octubre de 2015 sobre las siguientes fincas propiedad del demandante:

a) Finca rústica número 616-1 del polígono 556, de cereal secano, al sitio de «Las Tolotas», de dos hectáreas, cincuenta áreas (de las que doce áreas están en término de Quintanilla de la Mata).

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, la parte que corresponde al término municipal del Lerma, al tomo 1.622, libro 116, folio 9, finca 13.714, inscripción 38; y la parte que corresponde al término municipal de Quintanilla de la Mata, al tomo 1.587, libro 26, folio 197, finca 3.504, inscripción 3.ª.

b) Finca rústica número 616-2 del polígono 556, de cereal secano, al sitio de «Las Tolotas», de tres hectáreas, sesenta y un áreas y cuarenta centiáreas.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, al tomo 1.918, libro 162, folio 54, finca 13.715, inscripción 28.

Referencia catastral: Esta finca y la anterior integran la parcela 616 del polígono 556 de Lerma, con referencia 09197A556006160000YB.

c) Finca rústica número 5.243 del polígono 556, de cereal secano, al sitio de «Las Tolotas», de ochenta y nueve áreas y treinta y cuatro centiáreas.

No consta inscripción en el Registro de la Propiedad de Lerma.

Referencia catastral: 09197A556052430000YU.

2. Condeno al demandado a estar y pasar por dicha resolución, y a que desaloje, deje libre y a disposición del actor las tres fincas propiedad de éste, y a abstenerse de todo acto de ocupación, dentro del plazo legalmente establecido, con apercibimiento de lanzamiento a su costa en otro caso.

3. Todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada en este procedimiento.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos (artículo 455 LECn). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Así lo acuerda, manda y firma D.ª María Jesús Millán Corada, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Lerma y su Partido Judicial.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez titular que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Marceliano García Rodríguez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Lerma, a 7 de noviembre de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)